

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592631

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago, Huérfanos 578, Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 19/12/2024, Repertorio N°10.123/2024, otorgada ante mí, don Federico Alberto Santa María Torrealba, doña Marta Eugenia Rojas Camus, doña Marta Francisca Santa María Rojas, doña Magdalena Santa María Rojas y don Federico Jesús Santa María Rojas, todos con domicilio pata estos efectos en Río Trancura N° 11.393, comuna de Lo Barnechea, Santiago, constituyeron una sociedad por acciones de la cual se extractan las siguientes menciones: Razón social: "Comercial Monte Oscuro SpA". Objeto: La sociedad tiene por objeto: (a) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, administrarlos, percibir sus frutos y reinvertirlos sin restricción; (b) ejercer la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, que los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden; (c) la participación e inversión en todo tipo de sociedades, sea con fines especulativos o de otro orden; y (d) dar y contratar préstamos o créditos en moneda nacional y extranjera a personas relacionadas o a terceros. Lo antes mencionado es enunciativo, pero no limitativo del desarrollo del objeto social de la sociedad, pudiendo celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con el cumplimiento y ejecución de sus fines. Para el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá actuar directa, indirectamente o como socio o accionista de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, públicas o privadas, en sociedades, asociaciones o consorcios; podrá presentarse a todo tipo de licitaciones y concursos públicos y/o privados sin ninguna limitación. Podrá realizar todo tipo de actos y contratos con empresas públicas, privadas o mixtas. Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades jurídicas con objeto idéntico, análogo, accesorio o complementario a tales actividades. Capital: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en el artículo primero transitorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 30 de diciembre de 2024.

CVE 2592631

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl